

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**13314** *Resolución de 25 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se resuelve el VIII Concurso de Grupos de Teatro Clásico Grecolatino, en el ámbito de la Enseñanza Secundaria para el curso escolar 2012-2013.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado décimo.5 de la Resolución de 26 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los premios para el VIII Concurso de Grupos de Teatro Clásico Grecolatino, en el ámbito de la Enseñanza Secundaria para el curso escolar 2012-2013 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de selección de los citados premios, he resuelto:

Primero.

Conceder los siguientes premios por importe global de 17.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322L.489.02 del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el año 2013:

Primer premio en la categoría de tragedia griega/latina o comedia griega de la Modalidad A, dotado con 8.000 euros: Grupo de teatro «Selene» del IES Carlos III, de Madrid, con la obra «Helena» de Eurípides.

Primer premio en la categoría de comedia latina de la Modalidad A, dotado con 6.000 euros: Grupo de teatro «Noite Bohemia» del IES Ramón Menéndez Pidal de A Coruña, con la obra «Aulularia» de Plauto.

Primer clasificado, en la Modalidad B, consistente en el montaje de representaciones breves, originales o adaptadas, de fábulas, textos dramáticos, mitológicos o históricos, dotado con 2.000 euros: Grupo de teatro «Párodos» del IES Siberia Extremeña de Talarrubias (Badajoz), con la obra «Ser mujer ser: juicio en Micenas».

Segundo clasificado, en la Modalidad B, dotado con 1.500 euros: Grupo de teatro «Gorgona Blanca» del IES Cañada Real de Valmojado (Toledo), con la obra «Odisea 2013».

Segundo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 25 de noviembre de 2013.—La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, Alfonso González Hermoso de Mendoza.